Contrato N° 07/14

Entre el CONGRESO DE LA NACION, domiciliada en Avda. de la República entre Chile y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KL SERVICIOS VARIOS, domiciliada en 8va. casi Curupayty, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por BENITA YEGROS VALLEJOS, con Cédula de Identidad N° 1.412.573 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL CENTRO CULTRUAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", LA CASA DE LA LITERATURA, LA CASA DE LA MÚSICA, CASA JOSEFINA PLÁ Y LA CASA DE LAS ARTES VISUALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Jardinería para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", la Casa de la Literatura, la Casa de la Música, la Casa Josefina Plá y la Casa de las Artes Visuales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*19.950.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.493.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/14, convocado por el *Centro Cultural de la República "El Cabildo"*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 9 de mayo de 2014.

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Servicio de Jardinería para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", la Casa de la Literatura, la Casa de la Música, Casa Josefina Plá y la Casa de las Artes Visuales							
Item	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	70111703 -001	Servicio de limpieza de terreno, mantenimiento y arreglo de jardín que consiste en: * Poda de plantas, corte de césped, retiro de malezas y escombros, remoción y nivelación de tierra, limpieza general del jardín, ordenamiento de las plantas existentes. * Fumigación de tierra y pastos con insecticidas especialmente formulados (según necesidad), el servicio deberá incluir el costo de los insecticidas utilizados. * El precio de mantenimiento preventivo abarca exclusivamente la mano de obra; las reposiciones serán facturados en forma independiente a un precio preferencial. Para las mismas, el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico, a un precio preferencial, y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. * El servicio del mantenimiento mencionado se realizaría con una frecuencia de 15 días hasta el término del Contrato.	Meses	7	Evento	2.850.000	19.950.000
TOTAL GENERAL							**19.950.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **19.950.000.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

1) Centro Cultural de la República "El Cabildo", Avda. República entre Chile y Alberdi.
2) Casa de la Literatura, México Nº 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia.
3) Casa de la Música, Cerro Corá entre E.E.U.U. y Tacuary.
4) Casa Josefina Plá, 25 de Mayo Nº 972 casi E.E.U.U.
5) Casa de Artes Visuales, Azara Nº 845 entre E.E.U.U. y Tacuary.

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de mayo y año 2014.

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA:
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS:
PROVEEDOR

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios